



JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ

Ibagué, abril siete (7) de dos mil veintidós (2022)

Rad. 73001-40-03-008-2021-00351-00

Por ser procedente la solicitud que antecede y conforme a lo dispuesto en el numeral primero del artículo 597 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

ORDENAR la cancelación de la orden de APREHENSIÓN del vehículo de placas IGX-687, Ford Fiesta, modelo 2015, servicio particular, color Gris Magnético, clase automóvil, chasis FM186152, motor FM186152. Medida que fue decretada el 12 de agosto de 2021. Ofíciase.

NOTIFÍQUESE,



GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
Juez